



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Améscoa Baja / Améskoabarrenako
alkatea
Estibaliz Erdocia Ormazabal
02/10/2024



NIF: P3101300F

SECRETARÍA GENERAL



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Resolución de Alcaldía

Asunto: Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación administrativa temporal para el desempeño de dos puestos de trabajo de empleados de servicios múltiples nivel D, a jornada parcial

- 1.- Aprobación de la Puntuación total.
- 2.- Aprobación de la lista de empleo temporal.
- 3.- Requerimiento de documentación previo a los nombramientos como funcionarios/as interinos/as de las dos personas con mejor puntuación.

Considerando que ha finalizado el proceso selectivo para provisión de dos puestos de empleados/as de servicios múltiples en régimen funcionarial, nivel D, 60% de jornada, mediante concurso-oposición, hasta la cobertura de las plazas vacantes, y creación de lista de empleo temporal para posteriores nombramientos en los supuestos y plazos legales.

Considerando que ha finalizado el proceso selectivo y el tribunal de selección ha efectuado propuesta de nombramientos.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta, corresponde a esta Alcaldía proceder a los nombramientos de funcionarios/as con carácter interino.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- La formación de la siguiente lista de trabajo de personal de empleado/a de servicios múltiples en régimen funcionarial, nivel D, por los motivos expresados anteriormente y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:

Orden de Puntuación	Puntuación Final	Identificación
01	58,26	D.C.A -XXXXX558D
02	50,29	M.G.S.C -XXXXX396S
03	47,92	A.M.M.P -XXXXX829L
04	45,61	E.GdE.RdL - XXXXX184J
05	41,72	M.C.H.O -XXXXX345S
06	41,00	J.A.O.V -XXXXX263S



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
02/10/2024



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AACV 4ZWA R4VK A74W

Resolución Nº 173 de 02/10/2024 "Resolución de alcaldía puntuación y lista de empleo servicios múltiples nivel D" - SEGRA 45339

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Améscoa Baja / Améskoabarrenako
alkatea
Estibaliz Erdocia Ormazabal
02/10/2024



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
02/10/2024



NIF: P3101300F



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

SECRETARÍA GENERAL

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica el resultado junto con el acta del tribunal de selección de puntuaciones definitivas y propuesta de nombramiento.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos que sean procedentes.

CUARTO.- Conforme a la base **14.1. Presentación de documentación**, las dos personas opositoras propuestas D.C.A -XXXXX558D, y, M.G.S.C -XXXXX396S, aportarán ante la Administración, dentro del plazo de QUINCE días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y concretados en:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.
- b) Copia compulsada del título exigido en la base 6 de esta convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos de examen para su obtención (antes de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria).
- c) Certificado médico oficial, expedido por el Colegio Oficial de Médicos, acreditativo de no padecer enfermedad o discapacidad físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo de operario de Servicios Múltiples.
- d) Las personas aspirantes con discapacidad deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.
- e) Declaración jurada bajo su responsabilidad de no hallarse la persona aspirante inhabilitada o suspendida para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber **sid**o **separada del servicio de ninguna Administración Pública**.
- i) Permiso de conducir vehículos clase B.
- j) La demás documentación que les sea requerida por el Ayuntamiento de Améscoa Baja.

No será necesario aportar aquellos documentos que ya obren en el expediente mediante original o copia autenticada.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificada, el/la aspirante propuesto no presentase los documentos indicados en el punto



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AACV 4ZWA R4VK A74W

Resolución Nº 173 de 02/10/2024 "Resolución de alcaldía puntuación y lista de empleo servicios múltiples nivel D" - SEGRA 45339

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Améscoa Baja/ Améskoabarrenako
alkatea
Estibaliz Erdocia Ormazabal
02/10/2024



NIF: P3101300F

SECRETARÍA GENERAL



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
02/10/2024

anterior, implicará que no se produzca el nombramiento, y no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en su instancia.

En tal caso se entenderá ampliada la propuesta de nombramiento al siguiente aprobado/a de mayor puntuación, y así sucesivamente, procediéndose respecto de los mismos en la forma establecida en la Base 15.

Presentada la documentación señalada, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Améscoa Baja procederá a efectuar el nombramiento como funcionarios/as interinos/as, para los puestos de referencia con nivel D publicándose los mismos en el Boletín Oficial de Navarra.

La persona nombrada deberá tomar posesión en el plazo de SIETE días naturales desde la notificación del nombramiento, procediendo a formalizar el mismo como funcionario interino y tomará posesión con las condiciones remunerativas y régimen de previsión social que correspondan con arreglo a las determinaciones de la legislación vigente.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

SEXTO.- RECURSOS

Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer optativamente alguno de los siguientes recursos:

- RECURSO DE REPOSICION ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.
- RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Juzgado o la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.
- RECURSO DE ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

En Zudaire, a 2 de octubre de 2024.

La Alcaldesa. Estibaliz Erdocia Ormazabal



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AACV 4ZWA R4VK A74W

Resolución Nº 173 de 02/10/2024 "Resolución de alcaldía puntuación y lista de empleo servicios múltiples nivel D" - SEGRA 45339

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3